REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 02 de Noviembre de 2015.-

Señor/es
MA ARQUITECTURA Y DISEÑOS
Presente:

Ref.: CD Nº 027/2015. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 175 de fecha 30/10/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA"**, PAC/ID Nº 300.045 a la Empresa: **MA ARQUITECTURA Y DISEÑOS**, **RUC Nº 1523819-9** con el monto total de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes, Seis millones)**, ART. 2°, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Recibí original
02-11-15

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 02 de Noviembre de 2015.-

Señor/es
CONSTRUCTORA F.R
Presente:

Ref.: CD Nº 027/2015. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 175 de fecha 30/10/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA"**, PAC/ID Nº 300.045 a la Empresa: **MA ARQUITECTURA Y DISEÑOS**, **RUC Nº 1523819-9** con el monto total de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes, Seis millones)**, ART. 2°, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Const F.R

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 02 de Noviembre de 2015.-

Señor/es
CALONGA DISEÑOS Y COSTRUCCIONES
Presente:

Ref.: CD Nº 027/2015. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 175 de fecha 30/10/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA"**, PAC/ID Nº 300.045 a la Empresa: **MA ARQUITECTURA Y DISEÑOS**, **RUC Nº 1523819-9** con el monto total de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes, Seis millones)**, ART. 2°, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

02-11-15